



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA,

viernes 31 de marzo de 2023

RES-IPVyH-664-2023

VISTO el EE-332-2023, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 14/2023 (RAF 23) correspondiente para el alquiler de un baño químico con DOS (02) traslados del mismo y el mantenimiento correspondiente por el término de DOCE (12) meses para el puesto de vigilancia emplazado en el Barrio Pipo, Sección J, Macizo 1000 ER, entre calles Río Pipo y Bahía Packewaia de la ciudad de Ushuaia.

Que a través de la RES-IPVyH-393-2023, se autoriza el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 22/100 (\$ 1.341.545,22), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo mencionado precedentemente, la empresa ECOSER S.R.L. presenta una oferta por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 26/100 (\$1.553.947,26).

Que en virtud de la diferencia entre el gasto autorizado y la planilla de preadjudicación, resulta necesario autorizar el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DOS CON 04/100 (\$212.402,04), para afrontar la diferencia resultante.

Que la Dirección General del Área Económica Financiera informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar dicho gasto.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 14/2023 (RAF 23), a la empresa ECOSER S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70953812-4, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 26/100 (\$1.553.947,26), por el término de DOCE (12) meses

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300020007 U.G.C. N° UC2300 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 43/22 y 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a) sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DOS CON 04/100 (\$212.402,04), lo que hace un total del gasto autorizado de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 26/100 (\$1.553.947,26) para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 14/2023 (RAF 23). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 14/2023 (RAF 23) a la empresa ECOSER S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70953812-4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 26/100 (\$1.553.947,26) correspondiente al alquiler de un baño químico con DOS (02) traslados del mismo y el mantenimiento correspondiente por el término de DOCE (12) meses, para el puesto de vigilancia emplazado en el Barrio Pipo, Sección J, Macizo 1000 ER, entre calles Río Pipo y Bahía Packewaia de la ciudad de Ushuaia, por el término de DOCE (12) meses, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300020007 U.G.C. N° UC2300 y al Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, viernes 31 de marzo de 2023

RES-IPVyH-664-2023

*Firmado Digitalmente por  
Arq. MONTES Laura Malvina  
Instituto Provincial de  
Vivienda y Habitat  
Presidente  
31/03/2023*